

0471

28 JUL 2026

"Por la cual se aclara la Resolución 417 del 15 de julio de 2026"

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO (E)

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, los artículos 2.2.5.2.1., 2.2.5.2.2, 2.2.5.3.3, 2.2.5.4.7, 2.2.5.5.42 y 2.2.5.1.11 del Decreto 1083 de 2015, modificados por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017 y,

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución 417 del 15 de julio de 2026, se nombró en provisionalidad a **CLAUDIA KATHERINE BRAVO TELLEZ**, identificada con cedula de ciudadanía **1.020.803.392**, en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 20, ubicado en la Subdirección de Programas

Que, por error involuntario se señaló que el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 20, se encuentra ubicado en la Subdirección de Programas, siendo correcto, indicar que pertenece a la Dirección de Política y Regulación del Grupo de Desarrollo Sostenible.

Que, el Artículo 2.2.5.1.11 del Decreto 648 de 2017, Modificado por el artículo del Decreto 648 de 2017, dispone que la autoridad nominadora podrá modificar, aclarar o corregir un nombramiento entre otras causales cuando:

" (...) 3. Haya error en la denominación, ubicación o clasificación del cargo o recaiga en empleos inexistentes"

Que, adicionalmente es preciso mencionar que debido a que en la Resolución 417 del 15 de julio de 2026, se relacionó que el empleo a proveer pertenece al servidor SERGIO ANDRES LAVAO PASTRANA, corresponde aclarar que el empleo en el que se surtió el nombramiento en provisionalidad por vacancia temporal que nos ocupa, pertenece es a la servidora **ADRIANA RIOS MOYANO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 33.366.833, para el cual fue nombrada en carrera administrativa, a través de la Resolución 0759 del 18 de agosto de 2022, actualmente encargada en el empleo de ASESOR Código 1020 Grado 11, de la Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de acuerdo con la Resolución 0069 del 12 de febrero de 2026.

0471

28 JUL 2026

"Por la cual se aclara la Resolución 417 del 15 de julio de 2026".

Que, en consideración a lo anterior, es procedente corregir el error cometido en la Resolución 417 del 15 de julio de 2026, en el sentido de indicar que el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 20 provisto en provisionalidad, pertenece es a la Dirección de Política y Regulación – Grupo de Desarrollo Sostenible.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

Artículo 1.- Aclarar el Artículo Primero de la Resolución 417 del 15 de julio de 2026, el cual quedará así:

*"**Artículo 1.** Nombramiento en provisionalidad. Nombrar en provisionalidad a CLAUDIA KATHERINE BRAVO TELLEZ, identificada con cedula de ciudadanía 1.020.803.392, en el cargo PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CODIGO 2028, GRADO 20 de la **DIRECCIÓN DE POLÍTICA Y REGULACIÓN – GRUPO DE DESARROLLO SOSTENIBLE**, de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, por el tiempo que dure la situación administrativa de su titular, sin que este nombramiento genere derechos de carrera administrativa y de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución".*

Artículo 2. Las demás disposiciones contenidas en la Resolución 417 del 15 de julio de 2026, se mantienen vigentes y no sufren adición ni modificación alguna.

Artículo 3. Comunicar el presente acto administrativo a **CLAUDIA KATHERINE BRAVO TELLEZ**, a través del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General.

Artículo 4. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Artículo 5. Publicar la presente Resolución a través del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General, en la página web <https://minvivienda.gov.co/ministerio/gestion-institucional-talento-humano-novedades-de-personal>, así como en el Diario Oficial, en virtud de lo establecido en el parágrafo del artículo 65 del Código de Procedimiento

0471

28 JUL 2026

"Por la cual se aclara la Resolución 417 del 15 de julio de 2026".

Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 6. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **28 JUL 2026**



RUTH MARITZA QUEVEDO FIQUE
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio (E)

Elaboró:
Mary Andrea Arévalo Moreno
Contratista - GTH

Revisó:
César Augusto Agudelo Oses
Coordinador de Talento Humano (A)

Aprobó:
Luis Roberto Cruz González
Secretario General

